

**ACTA NUMERO SIETE.-** En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas del día veintiocho de Junio de dos mil doce.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo, presidida por el señor Tulio Suria López, Alcalde Municipal, acompañado por el señor Sindico Municipal don José German Hernández López, y miembros del concejo Municipal en su respectivo orden.- Regidores propietarios: Fátima Yesenia Miguel Ramos, Flor de María Mejía de Carpio, Fredy Alexander Alvarado, Esmeralda Molina, Regidores Suplentes: Felipe de Jesús Amaya Chavarria, Luís Remberto García Mendoza , Pedro Alexander López Alonso y secretaria municipal María Francisca Castillo de Rivera, establecido el Quórum, el señor alcalde dio inicio a la reunión con el saludo y seguidamente cedió la palabra a la señorita Fátima Yesenia Miguel Ramos, para que guiara la Oración a nuestro señor Jesucristo, la agenda tiene los siguientes puntos a tratar 1-) Asistencia del Concejo 2-) Lectura del Acta anterior, 3-) Lectura de Correspondencia, 4-) lectura del Informe financiero 5-) Aprobación de un bono para los Empleados, 6-) Cubrir gastos funerarios por el fallecimiento de la Abuela del señor Síndico municipal 7-) reunión con la PNC para el lunes próximo a las 3:00 p.m., 8-) puntos varios y 9-) Aprobación de gastos, a continuación se aprobaron los siguientes acuerdos:

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en vista del buen trabajo realizado por los Empleados de esta Municipalidad y según informe financiero de la tesorera municipal, después de revisado y analizando, que existe la posibilidad de reconocer con un bono, por el esfuerzo que los trabajadores hacen por este municipio, se **ACUERDA:** Aprobar Un bono de doscientos cincuenta dólares (\$250.00), a todos los Empleados de esta Institución, autorizando a la tesorera municipal para que efectúe este pago y los aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente certifíquese.-

//////////

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar al señor JOSE OSCAR PEREZ BERMUDEZ, como vigilante nocturno del Parque Municipal, quien debe laborar los días domingos de cada semana para cubrir el descanso semanal del vigilante nocturno, a partir del primero al 29 de Julio del presente año, el horario de trabajo será de las 18:00 horas de un día a las 6:00 horas del día siguiente, por día trabajado devengará el valor de \$7.47 dólares, más el 25% de recargo por nocturnidad, consecutivamente se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro del proyecto Cultura y Deporte año 2012.- Comuníquese al Jefe de la UACI, joven Edwin Alonso López Alvarado para que realice el contrato respectivo.- Certifíquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 18 de la LACAP, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tulio Suria López, Alcalde Municipal para que en Representación del Concejo Municipal firme contrato de Arrendamiento con la señora PETRONA GOMEZ DE MEJIA, el inmueble esta ubicado en [REDACTED] y se utilizará para elaborar talleres vocacionales y otros, por un monto de ciento cincuenta dólares mensuales (\$150.00), por un periodo de seis meses a partir del primero de Julio al 31 de Diciembre de dos mil doce.- Comuníquese al Joven Edwin Alonso López Alvarado para efectos de elaboración de contrato.-

Certifíquese.-

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CUATRO .-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 18 de la LACAP, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tulio Suria López, Alcalde Municipal para que en Representación del Concejo Municipal firme contrato de Arrendamiento

con la señora PETRONA GOMEZ DE MEJIA, el inmueble esta ubicado en [REDACTED] y se utilizará para elaborar talleres vocacionales y otros, por un monto de ciento cincuenta dólares mensuales (\$150.00), por un periodo de seis meses a partir del primero de Julio al 31 de Diciembre de dos mil doce.- Comuníquese al Joven Edwin Alonso López Alvarado para efectos de elaboración de contrato.- Certifíquese.-

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 55 Y 56 de la LACAP, y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL SALA, UBICADA EN EL PARQUE MUNICIPAL, a la Empresa R&R INGENIEROS ASOCIADOS S.A. DE C.V., por un monto de \$35,412.88 dólares.- Por libre Gestión.- Comuníquese al Jefe de la UACI, para efectos de Ley.- Certifíquese.- ///

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo Municipal en atención al informe del Departamento de Contabilidad firmado por la señorita ROXANA DEL CARMEN ROSALES CASTILLO, Jefe de la Unidad, cumpliendo con lo establecido en el Art. 197 literal d), del Reglamento de la Ley AFI, informa sobre los estados financieros y presupuestarios correspondiente al cierre del mes de mayo de dos mil doce, después de haber sido revisados y analizados.- Comuníquese al Jefe de Contabilidad y certifíquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo Municipal en vista de que los habitantes del municipio sacan la basura mas tarde de la hora establecida para el recorrido del camión del tren de aseo, **ACUERDA:** Cambiar el horario de salida del vehiculo para ejecutar el recorrido de recolecta del tren de aseo dentro del municipio, será a partir de las 8:00 a.m. horas hasta las 4:00 p.m., del mes de Julio del presente año.- Comuníquese a todos los Empleados involucrados en esta actividad de trabajo para efectos de cambio de horario.- Certifíquese.-

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a la TIENDA Y PANADERIA DIVINA PROVIDENCIA, propietaria Ana del Rosario Orellana de González, por compra de pan dulce para ser entregado en la vela de la Abuelita del señor José Germán Hernández López, según factura número 04050.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.-

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señorita ANA ELIZABETH PERDOMO, Tesorera Municipal para que apertura una cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, sucursal Cojutepeque, con la cantidad de diez mil setecientos dólares exactos (\$10,700.00), para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL SALA UBICADA EN PARQUE MUNICIPAL, siendo los Refrendarios: 1-) señor Tulio Suria López Alcalde Municipal, 2-) señorita Fátima Yesenia Miguel Ramos, primera Regidora propietaria, los cheques se emitirán con dos firmas y sello siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, y según el avance físico de la Obra se cargaran los fondos a dicha cuenta, y se denominará Mejoramiento de Cancha de Fútbol Sala ubicada en Parque Municipal San Ramón.- comuníquese y certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI, Joven Edwin alonso

López Alvarado, inicié procesos de contratación para ejecución y supervisión del proyecto: CONSTRUCCION DE TECHO PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTÓN SAN PEDRO CASERIO LOMA ALTA, certifíquese.-

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo 75% FODES, la cantidad de ciento sesenta y un dólar (\$161.00), al señor MAURICIO ELIAS BELTRAN, propietario de Juegos pirotécnicos “BELTRAN”, compra de cuatro docenas de cohetes de trueno, una granada y dos toritos, toda esta pólvora será para la celebración de la santa misa de fiestas patronales en Barrio de Jesús, de esta jurisdicción se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, y se aplique al proyecto Cultura y Deporte.- certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- //////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad de ciento diecinueve dólares cuarenta y nueve centavos (\$119.49), a la TESORERIA MUNICIPAL, (PUNTO EXPRESS), pago por servicios de cable SKY, EL SALVADOR S.A. DE C.V., correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año, según factura número 18819026.- se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, .- certifíquese.-

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor JOSE REYES VIDES, en la plaza de Vigilante Nocturno del Parque Municipal, por un periodo del primero de Julio al treinta y uno de Agosto de dos mil doce, el trabajo lo realizará a partir de las 18:00 horas de un día a las 6:00 horas del día siguientes, de lunes a sábado, devengará un sueldo mensual de doscientos veinticuatro dólares diez centavos, (\$224.10), más el 25% de recargo pro nocturnidad, según carpeta técnica del proyecto CULTURA Y DEPORTE, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente del fondo 75% FODES.- Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que en Representación del Concejo Firme Contrato de Servicios con el señor Mejía López, Comuníquese al Jefe de la AUCI, Joven Edwin Alonso López Alvarado para que elabore el Contrato, con lo que establece el presente acuerdo.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor JOSE OSCAR PEREZ BERMUDEZ, en la plaza de Vigilante Nocturno del Parque Municipal, quien debe laborar los días domingos de cada semana para cubrir el descanso semanal del Vigilante nocturno, a partir del primero al treinta y uno de Agosto de dos mil doce, el horario de trabajo será de las siguiente manera. De las 18:00 horas de un día a las 6:00 horas del día siguientes, por día trabajado devengará el valor de \$7.47 dólares, mas el 25% de recargo por nocturnidad, consecutivamente según carpeta técnica del proyecto CULTURA Y DEPORTE, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente del fondo 75% FODES.- Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que en Representación del Concejo Firme Contrato de Servicios con el señor Mejía López, Comuníquese al Jefe de la AUCI, Joven Edwin Alonso López Alvarado para que elabore el Contrato, con lo que

establece el presente acuerdo.- Certifíquese.-

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor JOSE LINO CHAVEZ LOPEZ, como encargado del mantenimiento de cancha de Fútbol Municipal situada en lotificación Palermo, a partir del primero de Julio al treinta de Septiembre del presente año, el trabajo le será distribuido según el horario siguiente: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, el día sábado hasta las 11:00 a.m. devengará un sueldo mensual de \$224.10 dólares, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el pago del proyecto Cultura y Deporte 2012, y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.-

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor EDWIN ANDRES LOPEZ BELTRAN, como jardinero para el mantenimiento de estadio municipal, a partir del primero de Julio al treinta de Septiembre del presente año, el trabajo le será distribuido según el horario siguiente: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de Domingo a miércoles, y viernes con el mismo horario, el día sábado 7:00 a.m. 11:00 a.m. el día de descanso será el Jueves de cada semana laboral, devengará un sueldo mensual de \$224.10 dólares, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el pago del proyecto Cultura y Deporte 2012, y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor MARIO AMILCAR CHAVEZ LOBATO, como encargado del mantenimiento de parque municipal, a partir del primero de Julio al treinta de Septiembre del presente año, el trabajo le será distribuido según el horario siguiente: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de Domingo a lunes, y de miércoles a viernes con el mismo horario, el día sábado 2:00 p.m. 6:00 p.m. el día de descanso será el martes de cada semana laboral, devengará un sueldo mensual de \$224.10 dólares, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el pago del proyecto Cultura y Deporte 2012, y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. Certifíquese. //////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor FRANCISCO ANDRES MARROQUIN ALVAREZ, como ayudante de recolección de desechos sólidos, a partir del primero de Julio al treinta de Septiembre del presente año, el trabajo le será distribuido según el horario siguiente: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de Lunes a Viernes, devengará un sueldo mensual de \$224.10 dólares, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el pago del proyecto Salud y Saneamiento Ambiental 2012, y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor JOSE BERNARDO RAMOS PEREZ, como ayudante de recolección de desechos sólidos, a partir del primero de Julio al treinta de Septiembre del presente año, el trabajo le será distribuido según el horario siguiente: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de Lunes a Viernes, devengará un sueldo mensual de \$224.10 dólares, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el pago del proyecto Salud y Saneamiento Ambiental 2012, y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad del ciento setenta y seis dólares cincuenta centavos, al señor JOSE GUILLERMO LEIVA NAVARRETE, propietario de Lubricantes El Chapín, compra de 3 galones de castrol, un filtro, un galón de refrigerante, 2 chicas fresas silicón tapón carter , engrase, lavado de motor, todo para el cambio de Aceite del camión placas 16-596 del tren de aseo propiedad municipal, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el pago del proyecto Salud y Saneamiento Ambiental 2012, y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- según factura número 0057.- Certifíquese.-////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en atención a informe Presentado por la Jefe de Contabilidad, en la cual solicita autorizaron para liquidar proyectos pendientes a nivel contable en el sistema de contabilidad Gubernamental para darle cumplimiento a las normas Técnicas de Contabilidad sobre Inversiones en proyectos, liquidación de proyectos por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la señorita Roxana del Carmen Rosales Castillo liquide proyectos pendientes a nivel contable en el sistema de Contabilidad Gubernamental, establecido en el numeral 2 de las Normas Técnicas de Contabilidad, los proyectos que continuación detallo:

- 1- ) COMPRA TERRENO PARA CENTRO TURISTICO
  - 2- ) CONSTRUCCION DE PARQUE CON KIOSCO.- Certifíquese.-////////////////////
- y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) \_\_\_\_\_  
Tulio Suria López  
Alcalde Municipal

F) \_\_\_\_\_  
José German Hernández Ramos  
Síndico Municipal

F) \_\_\_\_\_  
Yesenia Miguel Ramos  
Primer Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_ Fátima  
Flor de María Mejía de Carpio  
Segunda Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Fredy Alexander Alvarado  
Tercer Regidor Propietario

F) \_\_\_\_\_  
Esmeralda Molina  
Cuarta Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Felipe de Jesús Amaya Chavarria  
Primer Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Luís Remberto García Mendoza  
Tercer Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Pedro Alexander López Alonso  
Cuarto Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
María Francisca Castillo de Rivera  
Secretaria Municipal.-